

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42073 PONTEVEDRA

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 000530/2014 referente al deudor Construcciones Rivegar 2011, S.L., con CIF número B-27.753.185, por auto de fecha 27 de julio de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 27 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061997-1